

5000

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

AI Contestar Cite Este Nr.:2025EE4404 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN PARA LAS OPORTUNIDADES/ACOST

DESTINO: Destino: /ANÓNIMO

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA QUEJA NO. 5968782025 DEL 06 DE NOVI

Obs: Fec.Radic:03/12/2025 09:50:01. Obs.:

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2025

Señor (a)

ANONIMO

Email: albertbeto.2009@gmail.com

Ciudad: Bogotá

ASUNTO: Respuesta queja No. 5968782025 del 06 de noviembre del 2025.

Cordial saludo,

En atención a su queja, del asunto de la referencia, en la cual se indica sobre la *“no prestación de baños en el portal américa. Teniendo en cuenta las directrices dadas por el gobierno nacional y los derechos de las personas, se deben prestar los servicios de baños en cualquier portal y/o estación de Transmilenio que los tenga. en esta ocasión faltaron al no brindar el baño en portal américa, ya que una guarda no quiso prestar el servicio a un adulto mayor indicando que esa persona no tenía permitido el ingreso y lo saco con amenazas”*, de manera atenta, en el marco de las funciones atribuidas por la Resolución 20 de 1986, modificada por el Acuerdo 002 de 2008, al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Es importante aclarar que el Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es la entidad que, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Así mismo, el IDIPRON a través del Proyecto de inversión 7967, tiene como estrategia la suscripción de convenios, que permitan a través de unión de esfuerzos institucionales la postulación y vinculación a los jóvenes objeto de atención del mismo y de esta manera promover el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de oportunidades para su inclusión social y productiva, además estimula las diversas formas de generación de ingresos.

En este sentido, el Instituto Distrital para Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y Transmilenio S.A. – suscribió el convenio 0407 de 2019, que tiene como finalidad la prestación del servicio de los baños públicos asociados al sistema de transporte, ubicados algunos de los portales y estaciones, sin incluir el mencionado por usted en el portal de las Américas.

En consecuencia, se remitirá por competencia copia de su queja a TRANSMILENIO S.A, Empresa de Transporte Integrado de Bogotá S.A.S – ETIB, y a MASIVO CAPITAL, entidades públicas y privadas encargadas de la administración de los baños públicos ubicados al interior del portal de las Américas, con la finalidad de que le brinden una respuesta de fondo a su queja.

Cordialmente,



JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

Subdirector Técnico de Oportunidades

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Email: oportunidades@idipron.gov.co - juanf.acosta@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Estefanny Paola Rodríguez – Coordinadora Convenio Baños Públicos		20/11/2025
Revisó:	Javier Orando Cortes Gómez – Abogado Contratista STO		21/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			